

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Número 3

Edicto

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 267 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Ramón Valbuena Martín, contra la empresa Taller de Arquitectura y Obras, S.L., Vicente Martín Piqueras y sus herederos legales y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia número 263 de 2010

Procedimiento número 267 de 2009.—En la ciudad de Albacete, a 23 de junio de 2010. Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a los herederos legales de don Vicente Martín Piqueras a abonar a don Angel Ramón Valbuena Martín la cantidad de 1.106,64 euros, de dicha cantidad responderá solidariamente por el importe de 1.086,48 euros, Taller de Arquitectura y Obras, S.L.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Martín Piqueras y sus herederos legales, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

N.º I.-7133